

PRECIOS Y PUNTO DE SUSCRIPCIÓN

ESPAÑA . . . Trimestre, 7,50 ptas.; semestre, 15; año, 30
 CASTRAJERO. » 12 » » 22,50 » 45

Las suscripciones se solicitarán en la Administración del BOLETÍN OFICIAL, sita en el Hospital de Ntra. Señora de Gracia, calle de Ramón y Cajal núm. 66.
 Las de fuera podrán hacerse remitiendo el importe en Libranza, Giro postal ó Letra de fácil cobro.
 Los Ayuntamientos vienen obligados al pago de la suscripción. Este es adelantado.
 Las cartas que contengan valores deberán ir certificadas y dirigidas á nombre del Administrador.
 Los números que se reclamen después de transcurridos cuatro días desde su publicación, sólo se servirán al precio de venta, o sea a 25 céntimos los del año corriente y a 50 los de anteriores.



PRECIOS DE LOS ANUNCIOS

Cinco céntimos por palabra. Al original acompañará un sello móvil de 50 céntimos por cada inserción.

Los anuncios obligados al pago, sólo se insertarán previo abono ó cuando haya persona en la capital que responda de éste.

Las inserciones se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador, por oficio.

A todo recibo de anuncio acompañará un ejemplar del BOLETÍN respectivo como comprobante, siendo de nulo los demás que se presenten.

Los ejemplares que se soliciten en adelante se darán a un solo ejemplar, sin perjuicio de la comisión del original, que se dará de venta en la Imprenta del Hospital.

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Las leyes obligan en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiese otra cosa. (Código civil).

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de noviembre de 1887).

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN OFICIAL, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los Sres. Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETÍN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey D. Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia, y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias e Infantes Don Jaime, Doña Beatriz y Doña María Cristina, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

(Gaceta 5 mayo 1913).

SECCION SEGUNDA

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

Censo del ganado caballar y mular.

CIRCULAR

No habiéndose recibido en este Gobierno civil el censo del ganado caballar y mular de las Juntas municipales que abajo se expresan, a pesar de mi circular del 20 de marzo último (B. O. núm. 69), me veo precisado a ordenar que si en el término de seis días no lo envían, mandaré a los pueblos comisionados de apremio por cuenta de dichos Ayuntamientos, a fin de que se dé cumplimiento a este servicio.

Zaragoza, 30 de abril de 1913.

El Gobernador,
 JOSÉ BOENTE SEQUEIROS

Relación de las Juntas municipales que no han mandado el censo.

Cabañas, Epila, Lucena de Jalón, Mezalocha, Mozota, Muel, Muela (La), Riela, Ariza, Ateca, Bijuesca, Cabolafuente, Carenas, Contamina, Embid de Ariza, Ibdes, Malanquilla, Moros, Herrera, Lagata, Letux, Plenas, Puebla de Alborcón, Tosos, Valmadrid, Albeta, Ambel, Boquiñeni, Bulbuento, Fuendejalón, Gallur, Maleján, Trasobares, Castejón de Alarba, Illueca, Jarque, Saviñán, Sestrica, Terrer, Tobed, Cinco Olivas, Chiprana, Escatrón, Mequinenza, Anento, Atea, Cerveruela, Codos, Fuentes de Jiloca, Langa, Mainar, Murero, Orcajo, Santed, Used, Villadoz, Villarreal, Luna, Pedrosas (Las), Almolta (La), Osera, Quinto, Rodén, Lobera, Luesia, Añón, Novallas, Torrellas, Vera, Cadrete, Sobradiel y Villanueva de Gállego.

Pesas y medidas.

CIRCULAR

La contrastación periódica de pesas, medidas y aparatos de pesar correspondiente al año actual, tendrá lugar en los Ayuntamientos de La Almunia y Calatayud en los días que a continuación se expresan:

La Almunia, el 9 de mayo.

Calatayud, los días 19, 20 y 21 de mayo.

Terminada dicha contrastación, se procederá a verificar igual operación en los demás Ayuntamientos que comprenden los partidos judiciales de La Almunia y Ateca, a cuyo fin se participará de oficio a los Alcaldes-Presidentes

los días al efecto señalados para cada Ayuntamiento.

Los Sres. Alcaldes, recibido el oficio, publicarán cuantos bandos y avisos fueren menester para que llegue a conocimiento de todos los interesados, además de la fecha señalada para la contrastación, las penalidades en que incurrir los que dejaren de concurrir a la práctica de la referida medida.

Zaragoza, 3 de mayo de 1913.

El Gobernador,
JOSÉ BOENTE SEQUEIROS

SECCION CUARTA

Tesorería de Hacienda de la provincia de Zaragoza.

Edicto para notificar por medio del BOLETÍN OFICIAL y la «Gaceta de Madrid» a forasteros la providencia de segundo grado.

D. Constantino Palacios Zarazaga, Recaudador de la Hacienda en el pueblo de Almonacid de la Sierra;

Hago saber: Que en el expediente que me hallo instruyendo por débitos de contribución y año que a continuación se expresan, he dictado la siguiente

«Providencia.—De conformidad a lo dispuesto en el artículo 66 de la Instrucción de 26 de abril de 1900, declaramos incurso en el segundo grado de apremio y recargo del 10 por 100 sobre el importe total de sus descubiertos, a los contribuyentes incluidos en la anterior relación. Notifíquese a los contribuyentes esta providencia, a fin de que puedan satisfacer sus débitos durante el plazo de veinticuatro horas; advirtiéndoles que de no verificarlo se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución, y se expedirán los oportunos mandamientos al Sr. Registrador de la Propiedad del partido para la anotación del embargo».

Y hallándose comprendidos entre los deudores a quienes se refiere la anterior providencia los que a continuación se expresan, cuyo domicilio no ha podido indagarse, se les notifica por medio de la presente, que por duplicado se remite a la Tesorería de Hacienda de esta provincia para que pueda acordar su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y en la *Gaceta de Madrid*, según dispone el art. 142 de la Instrucción de 26 de abril de 1900, a saber:

Rústica.—Año 1913.

Manuel Aldea Crespo, 8'32 pesetas.
Juan Aldea López, 17'93.
Manuel Aldea López, 7'94.
Manuel Alonso Calderón, 6'14.
Joaquín Angulo Marín, 2'83.
Alberto Aramburo Bernal, 7'23.
Martina Aznal Nuez, 8'32.
Antonio Asensio Burriel, 2'66.
Miguel Asensio Rodrigo, 2'39.
Blasa Asensio Ibáñez, 4'46.
María Aznar López, 2'88.
Tadeo Aznar López, 2'77.
Tomasa Aznar López, 2'99.
Engracia Berdejo López, 4'83.
María Berdejo López, 14'62.
Dolores Bernal Causado, 4'67.

Antonio Bernal Gálvez, 7'81.
María Bernal Hernández, 12'39.
Juan Bernal Jimeno, 5'05.
Pascual Bernal Jimeno, 3'53.
Pablo Bernal Jimeno, 4'73.
Vicente Bernal Jimeno, 1'74.
Francisco Bernal Lamuela, 12'44.
Juan Bernal López, 20'60.
María Bernal López, 2'34.
Pascuala Bernal López, 5'60.
Josefa Bernal López, 4'38.
Vicente Bernal López, 1'85.
Ramón Bernal Martínez, 11'25.
Hipólito Bernal Soriano, 5'55.
José Bernal Soriano, 2'17.
Vicente Bernal Soriano, 8'59.
Rafael Bernal Zarazaga, 4'08.
Joaquín Bosque Martínez, 12'77.
Joaquín Bosque Torres, 1'90.
Francisca Burgaz Tejero, 7'99.
José Burgaz Tejero, 8'21.
Julio Burgaz Tejero, 6'52.
María Burgaz Tejero, 4'35.
María Cabeza Serrano, 2'28.
Agustín Calderón Pascual, 1'90.
Antonio Cardiel Andrés, 1'85.
Antonio Casulla Bernal, 9'02.
Miguel Cebrán Lusón, 4'57.
Antonio Cerdán Lapera, 2'99.
Petra Cerdán Lepera, 2'88.
Joaquina Clemente López, 2'77.
Marcos Compes Acero, 10'87.
Antonio Compes Asensio, 4'51.
Miguel Compes Lasheras, 2'18.
Nicolás Compes López, 17'72.
Nicolás Compes Martínez, 9'62.
José Compes Morales, 19'93.
Atanasio Compes Tejero, 3'75.
Marcelino Compes Val, 24'07.
Miguel Compes Val, 12'50.
Felipe Crespo Lapera, 7'18.
Carmen Ezquerro Hernández, 17'71.
Catalina Falso López, 7'77.
Juan-Francisco Felipe Burgaz, 5'27.
Nicolás Felipe Gálvez, 1'79.
Manuel Felipe Lamuela, 13'20.
Gregorio Felipe Mainar, 4'02.
Pedro Ferrer Compes, 2'61.
José Ferrer Delgado, 8'86.
Francisco Ferrer Gracia, 1'52.
Nicolás Ferrer Gracia, 2'61.
Jorge Franco Asensio, 1'63.
Josefa Franco Lorente, 2'55.
Mariano Galindo Ariza, 5'16.
Miguela Gálvez Bernal, 12'12.
Ramón Gálvez Gálvez, 5.
M.^a Atanasia Gálvez Hernández, 4'24.
Manuel Gálvez Jimeno, 4'24.
Angel Gálvez Lamuela, 5'05.
Hipólito Gálvez Lamuela, 23'25.
Juan-Francisco Gálvez Lamuela, 4'51.
Manuel Gálvez Lamuela, 4'46.
Martín Gálvez Lamuela, 6'47.
Martín Gálvez Lamuela, 4'62.
Manuel Gálvez López, 15'49.
Manuel Gálvez López, 2'29.

Nicolás Gálvez López, 9'45.
 Vicente Gálvez López, 13'75.
 Manuel Gálvez Martínez, 2'07.
 Mariano Gálvez Martínez, 5'37.
 Manuel Gálvez Ramírez, 2'12.
 M.^a Antonia Gálvez Sierra, 6'08.
 Manuela Gálvez Martínez, 6'09.
 Gregorio Gasca Modrego, 7'50.
 Francisco Gracia Asensio, 2'61.
 Nicolás Gracia Compés, 1'63.
 Francisco Gracia Hernández, 7'55.
 Gabriel Gracia Hernández, 4'13.
 Pedro Gracia Hernández, 13'50.
 Ignacia Gracia Martínez, 1'63.
 Ildefonso Gracia Meléndez, 4'62.
 María Gracia Meléndez, 6'03.
 Manuel Gracia Sánchez, 12'28.
 Valero Gracia Tejero, 7'67.
 Gerardo Gregorio Roy, 20'21.
 Martín Hernández Bernal, 3'75.
 Mateo Hernández Bernal, 4'40.
 Nicolás Hernández Bernal, 9'24.
 Mateo Hernández Fabio, 2'66.
 Manuel Hernández Gracia, 7'01.
 María Hernández Gracia, 5'38.
 Francisco Hernández Hernández, 9'62.
 Hipólito Hernández Jimeno, 15'38.
 José Hernández Lamuela, 19'02.
 Baltasar Hernández López, 10'11.
 Francisco Hernández López, 8'26.
 Ignacio Hernández López, 3'26.
 Josefa Hernández López, 1'63.
 Fermín Hernández Marín, 1'96.
 Nicolás Hernández Martínez, 11'79.
 Antonio Hernández Morales, 5'98.
 Francisco Hernández Muñoz, 5'22.
 Gregorio Hernández Muñoz, 14'89.
 José Hernández Muñoz, 22'93.
 Manuel Hernández Muñoz, 22'28.
 Pedro Hernández Muñoz, 12'83.
 Nicolás Hernández Pescador, 2'44.
 Angel Hernández Roldán, 4'08.
 Ignacio Hernández Roldán, 4'89.
 Nicolás Hernández Roldán, 9'40.
 Manuel Herrero Aznar, 2'39.
 Tomás Herrero Fontana, 5'81.
 Lorenzo Herrero Jimeno, 5'49.
 Emerenciana Herrero López, 31'03.
 José Ibáñez Baquero, 54'77.
 Domingo Ibáñez Cerdán, 11'47.
 Francisco Ibáñez Cerdán, 25'54.
 Joaquín Ibáñez Cerdán, 11'85.
 Nicolás Jiménez Bernal, 26'51.
 Nicolás Jimeno Berdejo, 7'12.
 Damián Jimeno Bernal, 2'55.
 José Jimeno Crespo, 13'48.
 J. Francisco Jimeno Crespo, 23'40.
 Nicolás Jimeno Crespo, 3'15.
 Antonio Jimeno Martínez, 3'15.
 María Jimeno Martínez, 5'33.
 Miguel Jimeno Martínez, 10'42.
 Nicolás Jimeno Martínez, 2'88.
 José Jimeno Millán, 2'34.
 Antonio Jimeno Monreal, 11'85.
 Miguel Jimeno Morales, 1'74.
 Pedro Jimeno Morales, 1'79.

María Jimeno Traín, 3'97.
 Francisco Jimeno Val, 1'52.
 Valero Girón Cerdán, 27'49.
 Francisco Girón Sebastián, 4'62.
 Pablo Joven López, 3'10.
 Carmen Juste Felipe, 13'10.
 Joaquín Juste Felipe, 3'75.
 J. José Lafuente Hernández, 5'75.
 Antonio Lamuela Compés, 4'46.
 Pedro Lamuela Esteban, 6'31.
 Antonio Lamuela Ezquerra, 4'07.
 Manuel Lamuela Ezquerra, 19'34.
 Roque Lamuela Hernández, 16'69.
 Hipólito Lamuela López, 14'73.
 Manuela Lamuela López, 4'89.
 Francisco Lamuela Marín, 22'33.
 José Lamuela Muñoz, 4'29.
 Pedro Lamuela Muñoz, 3'53.
 Ignacio Lamuela Roldán, 4'02.
 Manuel Lamuela Roldán, 9'78.
 Santiago Lamuela Roldán, 1'79.
 Francisco Lamuela Román, 3'05.
 Nicolás Lázaro Gracia, 4'78.
 Vicente Lázaro Meléndez, 3'59.
 Manuel Lázaro Muñoz, 6'90.
 Leandro Lázaro Valero, 2'72.
 Pedro Lodeiro del Río, 1'79.
 Vicente Longares Blanco, 8'97.
 Roque Longares Cucalón, 2'77.
 Mariano Longares Jimeno, 4'35.
 Custodio López Aladrén, 17'93.
 Pedro López Aladrén, 22'44.
 Babil López Aldea, 5'33.
 M.^a Josefa López Berdejo, 6'52.
 J. Francisco López Blanco, 2'34.
 Evaristo López Cadena, 14'89.
 M.^a Valero López Cerdán, 6'79.
 Tadeo López Cerdán, 10'93.
 Teresa López Cerdán, 4'29.
 Antonio López Compés, 2'66.
 Gabriel López Compés, 2'83.
 José López Compés, 3'64.
 Manuela López Compés, 6'09.
 Francisco López Ezquerra, 9'78.
 Leandro López Ezquerra, 12'09.
 M.^a Antonia López Ezquerra, 4'94.
 Manuel López Gálvez, 5'65.
 Francisco López Hernández, 12'77.
 Miguel López Jimeno, 7'50.
 Antonio López Lamuela, 6'74.
 Santiago López Lamuela, 1'63.
 Nicolás López Lázaro, 4'73.
 Manuel López López, 18'60.
 Vicenta López López, 4'29.
 Andrea López Martínez, 1'74.
 Francisco López Martínez, 2'66.
 Francisco López Martínez, 1'57.
 Ignacio López Martínez, 5'60.
 José López Martínez, 1'79.
 Josefa López Martínez, 1'80.
 Manuel López Martínez, 4'73.
 Manuel López Martínez, 3'59.
 Martín López Martínez, 1'79.
 Rafael López Moreno, 11'63.
 Manuel López Pelayo, 16'19.
 Francisco López Sánchez, 5'43.

- José López Sánchez, 5'93.
 Mariano López Sánchez, 8'48.
 Juan López Soriano, 26'30.
 Francisco López Soriano, 4'94.
 Manuela López Soriano, 19'24.
 Santiago López Soriano, 33'27.
 Miguel López Val, 4'62.
 Antonio Lorente Felipe, 7'50.
 Mariano Lorente Felipe, 3'26.
 Mariano Lorente Ramón, 2'50.
 Celedonio Lahuerta Barco, 5'54.
 Joaquín Marín Cerdán, 12'67.
 Simón Marín Jimeno, 27'81.
 Viuda de Simón Marín Jimeno, 3'04.
 Manuel Martínez Bernal, 33'85.
 M.^a Francisca Martínez Cerdán, 1'69.
 Manuel Martínez Domingo, 30'59.
 Antonio Martínez Ezquerro, 46'66.
 Francisco Martínez Ezquerro (1.^o), 22'66.
 Francisco Martínez Ezquerro (2.^o), 7'88.
 Julián Martínez Ezquerro, 6'84.
 Miguel Martínez Gracia, 4'02.
 Manuela Martínez Jimeno, 4'40.
 Miguela Martínez Jimeno, 1'85.
 Teresa Martínez Jimeno, 2'88.
 José Martínez Girón, 17'31.
 Manuel Martínez Girón, 11'80.
 Antonio Martínez López, 5'76.
 Manuel Martínez López, 2'83.
 Miguel Martínez López, 6'63.
 Francisco Martínez Martínez, 3'97.
 Celestino Martínez Sierra, 35'48.
 Francisco Martínez Sierra, 14'35.
 Julián Martínez Sierra, 18'32.
 Sixto Martínez Sierra, 6'58.
 Manuel Millán Gálvez, 11'25.
 Ramón Millán Hernández, 2'17.
 Elías Monevar Felipe, 13'69.
 Joaquín Moneva Felipe, 5'27.
 Manuel Moneva Felipe, 6'94.
 Antonio Moneva Gálvez, 4'89.
 Mariano Moneva Gálvez, 1'52.
 Pantaleón Moneva Jiménez, 13'42.
 Vicente Moneva Marín, 5'06.
 Miguel Montaner Cucalón, 8'69.
 Lorenzo Morales Aldea, 1'69.
 Lorenzo Morales Gracia, 7'34.
 Nicolás Morales Gracia, 1'90.
 José Morales Girón, 25'04.
 José Morales Yuste, 1'57.
 Manuel Morales Lamuela, 1'63.
 Antonio Morales López, 2'07.
 Antonio Morales Martínez, 5'05.
 Pablo Morales Palacios, 2'44.
 Manuel Morales Rodrigo, 4'29.
 Antonio Morales Ruiz, 1'80.
 Francisco Morales Soriano, 23'80.
 Julián Morales Soriano, 51'27.
 Manuel Morales Soriano, 19'62.
 Antonio Muela Asensio, 14'67.
 Manuel Muela Asensio, 11'91.
 Agustín Muela Cabeza, 5'16.
 Cristóbal Muela López, 2'77.
 Antonio Muela Martínez, 5'55.
 Francisco Muela Martínez, 1'85.
 Josefa Muela Ruiz, 3'42.
 María Muñoz Lafuente, 2'94.
 Francisco Muñoz Moneva, 3'69.
 Eduardo Naval Smitch, 39'24.
 Antonio Noeno Torres, 6'20.
 Domingo Noeno Torres, 10'69.
 Mariano Noeno Torres, 1'79.
 José Palacios Hernández, 7'61.
 Alejandro Palacios Lamuela, 8'15.
 Elías Palacios Lamuela, 4'46.
 Antonio Palacios Monteagudo, 3'10.
 Francisco Per Román, 5'27.
 José Pescador Redondo, 34'07.
 Juan José Pescador Soriano, 10'43.
 Manuel Pescador Soriano, 5'06.
 Bernardo Ramírez Bernal, 15'38.
 Manuel Ramírez Lázaro, 4'29.
 Lorenzo Ramírez Millán, 1'95.
 Sebastián Ramírez Ruiz, 19'24.
 Manuel Redondo Compés, 7'72.
 Bernardo Rodrigo Burgos, 1'80.
 Domingo Rodrigo Burgos, 6'36.
 José Rodrigo Burgos, 11'36.
 Manuel Román Gálvez, 9'56.
 Martín Román Gracia, 3'64.
 Pedro Román Hernández, 7'82.
 Manuel Román Jimeno, 2'12.
 Teresa Román Ruiz, 1'96.
 Antonio Román Val, 5'49.
 Manuel Royo López, 4'68.
 Concepción Sáinz Martínez, 12'82.
 Mariano Sánchez Angulo, 2'28.
 Miguel Sánchez Asensio, 2'83.
 Mariano Sánchez Benito, 3'10.
 Francisco Sánchez Bernal, 4'83.
 Angel Sánchez López, 1'63.
 Manuel Sánchez López, 5'98.
 Mariano Sánchez López, 6'74.
 Miguel Sánchez López, 16'20.
 Nicolás Sánchez López, 11'36.
 Francisco Sánchez Morales, 7'34.
 Matías Sancho Calvo, 2'23.
 Santiago Sancho Calvo, 3'53.
 María Sanjuán Lasheras, 3'97.
 Melchor Sanjuán López, 20'05.
 J. Francisco Segura Cabeza, 2'29.
 Ramón Sierra López, 7'17.
 Manuel Soriano Muela, 5'27.
 Nicolás Soriano Muela, 4'35.
 Francisco Tejero Torres, 10'38.
 Manuel Tejero Torres, 6'03.
 Nicolás Tejero Torres, 2'66.
 Francisco Torres Sánchez, 7'72.
 José Val Lamuela, 11'74.
 Antonio Val Martínez, 6'52.
 Manuel Val Martínez, 4'89.
 Roque Val Palacios, 4'89.
 Hilario Val Tapia, 4'89.
 Domingo Valero Cabeza, 8'69.
 José Valero Martínez, 1'74.
 José Valero Sánchez, 4'29.
 Manuel Yagüe Baquedano, 2'23.
 Francisco Alcaine Sanjuán, 2'61.
 Manuel Bernal López, 2'39.
 María Cabeza Herrero, 2'82.
 Pablo Calderón Pascual, 1'63.
 Elías Calle García, 1'63.

Antonio Campos Hernández, 1'85.
 Ponciano Cardiel Jimeno, 2'07.
 Antonio Compés, 1'63.
 Juan Ezquerria Gil, 2'50.
 Ramón Ezquerria Gil, 2'18.
 Francisco Felipe Hernández, 2'93.
 Antonio Franco Martínez, 2'82.
 Simón Galindo Ariza, 2'39.
 Manuel Gálvez López, 1'96.
 Ignacio Gálvez del Río, 1'96.
 Nicolás Gracia López, 1'85.
 Francisco Hernández Bernal, 2'39.
 Mariano Hernández Bernal, 1'74.
 Tomás Hernández López, 1'63.
 Manuel Herrero Jimeno, 1'52.
 Francisco Jimeno Angulo, 2'72.
 Ana M.^a Jimeno Cerdán, 1'74.
 María Jimeno Hernández, 1'63.
 Francisco Jimeno Jimeno, 1'85.
 Francisco Jimeno Martínez, 1'96.
 Nicolás Jimeno Per, 2'07.
 Damián Jimeno Pérez, 1'63.
 María Jimeno Peiro, 1'52.
 Romualdo Lafuente Hernández, 2'93.
 Casimiro Lasheras Sanjuán, 2'39.
 Valero Lázaro Gracia, 2'39.
 Josefa López Compés, 2'39.
 Agustín López Jimeno, 1'85.
 Manuela López Lázaro, 1'63.
 Manuel Lorente Felipe, 1'52.
 Catalina Marín Gálvez, 2'29.
 Bárbara Marín López, 1'63.
 Francisco Martínez Comaisa, 1'63.
 María Martínez Jimeno, 2'17.
 Ramón Martínez López, 2'29.
 Lucía Martínez Martínez, 1'96.
 Manuel Martínez Martínez, 2'17.
 Nicolasa Martínez Román, 2'93.
 Ramón Martínez Sierra, 1'63.
 M.^a Antonia Mateo Suso, 2'93.
 Manuel Millán Aznar, 1'63.
 Román Millán Aznar, 2'93.
 Engracia Modrego hermanos, 2'82.
 Nicolás Morales hermanos, 2'61.
 Francisco Morales Palacios, 2'50.
 Esteban Moreno Ríos, 2'82.
 Francisco Muela Cabeza, 2'93.
 Manuel Muela Martínez, 2'29.
 Nicolás Muela Martínez, 1'96.
 Manuel Noeno Millán, 2'28.
 Francisco Palacios Lamuela, 2'50.
 Bernardo Pérez López, 2'72.
 Francisco Puertas Polo, 1'96.
 Mariano Redondo Ruiz, 2'28.
 María Ruiz Herrero, 1'74.

En Almonacid de la Sierra, a 18 de abril de 1913.—El Recaudador, Constantino Palacios.

CUERPO NACIONAL DE INGENIEROS DE MINAS

DISTRITO DE ZARAGOZA.—Provincia de Zaragoza.

RELACION de las operaciones que se han de practicar por el personal facultativo de este Distrito en los días y términos municipales que se expresan en la misma, empezando el día que se fija o en cualquiera de los siete siguientes.

TÉRMINO MUNICIPAL	DÍAS	NOMBRE DE LA MINA Y NÚMERO DEL EXPEDIENTE	INTERESADO	OPERACIÓN	MINAS COLINDANTES Ó PRÓXIMAS	INTERESADOS
Remolinos.....	14 de mayo 1913.	San Antonio, n.º 1.159	D. Pedro Molinos....	Deslinde y demarcación.	La Bonita, núm. 192. Heroina de Aragón, 1.130..... El Siglo, 210..... La Real, 214..... El Angel, 31.....	Miguel García. Celerino Agud. Viuda de R. Martínez. Compañía Purasal. Sociedad «La Cesarita».
Id.....	15 de mayo 1913..	Brillante, 1.167.....	D. Tomás Alonso.....	Id.....	San Antonio, 14..... Santa Ana, 158..... La Hermanita, 23..... Georgina, 321..... La Real, 214.....	Juan Soteras. Tomás Vilache. Miguel García. Ivo Logroño. Compañía Purasal.

Zaragoza, 5 de mayo de 1913.—El Ingeniero Jefe, Carmelo Salarnier.

SECCION QUINTA

Ayuntamiento de la Inmortal Ciudad de Zaragoza.

No habiéndose presentado reclamación alguna contra los pliegos de condiciones durante el plazo que han estado de manifiesto, el día siete de junio próximo y hora de las once tendrá lugar en la Casa Consistorial, ante la presidencia del Sr. Alcalde, Teniente o Concejal en quien delegue, la subasta para proceder a la venta de un solar edificable situado al final de la calle de Dulong, cuyo acto se celebrará con arreglo a las prescripciones del Real decreto de 24 de enero de 1905 y a lo prevenido en aquellos pliegos de condiciones.

El tipo para la subasta será el de diez y seis mil setecientas cuarenta y siete pesetas sesenta céntimos, no admitiéndose proposición menor de dicha cantidad.

Para tomar parte en la licitación y responder del resultado del remate, depositará cada uno de los licitadores en la Caja de Depósitos de esta provincia, o en la del Ayuntamiento, la cantidad de ochocientos treinta y siete pesetas treinta y ocho céntimos; y dentro de los diez días, a contar desde que se comunique la adjudicación definitiva de la subasta, el rematante entregará en la Depositaria del Ayuntamiento la cantidad por que se hubiere hecho la adjudicación.

Las proposiciones se extenderán en papel de la clase 11.^a, con arreglo al modelo que más abajo se inserta, y se presentarán en pliego cerrado, acompañando el resguardo del depósito provisional y la cédula del corriente ejercicio.

Los Letrados para bastantear los poderes son los Sres. D. Pascual Comín y D. Marceliano Isábal; advirtiéndose que los gastos que origine la subasta y formalización del contrato serán de cuenta del rematante.

Lo que se anuncia al público a efectos oportunos.

Zaragoza, 5 de mayo de 1913. — El Presidente, Octavio García. — Por acuerdo de S. E., A. Manuel Urbez, Secretario.

Modelo de proposición.

D., vecino de, habitante en la de, número, según cédula personal corriente, se compromete a comprar el solar sito en la calle de Dulong, confrontante con la calle de Moret y paseo de la Mina, por el precio de pesetas (en letra) y con sujeción a las condiciones bajo las cuales se celebra esta subasta, que han estado de manifiesto y de las que se ha enterado el que suscribe.

(Fecha).

(Firma).

DISTRITO MINERO DE ZARAGOZA

D. Carmelo Salarnier, Ingeniero Jefe del Distrito minero de Zaragoza;

Hago saber: Que por decreto del Sr. Gobernador civil de esta provincia se ha admitido,

con fecha de hoy, a D. Enrique de Bordóns y Bordóns, vecino de Calatayud, una solicitud que ha presentado en 3 de los corrientes pidiendo la concesión de 64 pertenencias para una mina de hierro, con el nombre de «Curiosa», núm. 1.178, sita en el término de Tabuena, paraje llamado Monte Galiana; y lindante al N. con monte Galiana, al E. con vertiente al barranco Filluelo, al S. con cerrado de la Churupa y al O. con monte Galiana.

La designación de este registro se hace por el interesado en la forma siguiente:

Se tendrá por punto de partida el mismo tomado para el registro «La Carpintera», número 1.174, o sea la esquina N. del corral de ganado de la Churupa. Desde él en dirección S. se medirán 700 metros y se colocará la 1.^a estaca; de 1.^a a 2.^a al E., 300 metros; de 2.^a a 3.^a al N., 1.400 metros; de 3.^a a 4.^a al O., 600 metros; de 4.^a a 5.^a al S., 1.400 metros; de 5.^a a 1.^a al E., 300 metros; de 1.^a a 6.^a al N., 200 metros; de 6.^a a 7.^a al O., 100 metros; de 7.^a a 8.^a al N., 1.000 metros; de 8.^a a 9.^a al E., 200 metros; de 9.^a a 10.^a al S., 1.000 metros y de 10.^a a 6.^a al O., 100 metros, rodeando así a «La Carpintera» e intestando con ella por todos rumbos con una zona de 200 metros de ancho, que comprende las 64 pertenencias solicitadas.

Lo que de orden del Sr. Gobernador se anuncia al público, para que la persona o personas que se creyesen perjudicadas por la concesión de este registro, hagan las reclamaciones oportunas dentro del plazo improrrogable de treinta días, fijado por el art. 31 del Reglamento de 16 de junio de 1905.

Zaragoza, 5 de mayo de 1913. — Carmelo Salarnier.

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Citaciones y emplazamientos en materia criminal.

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se les señala o dentro del término que se les fija, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo a los artículos 178 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 386 del Código de Justicia Militar y 63 de la ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

DOMINGO TORRALBA, José; vecino de esta ciudad, cuyo actual paradero se ignora; comparecerá ante la Audiencia provincial de Zaragoza los días quince y diez y seis del actual, a las nueve y media, para asistir al juicio oral en causa sobre robo, seguida por el Juzgado de instrucción de Calatayud.

MONTORI SOBAO, Anselmo; natural de Ardisa, residente en la República Argentina; comparecerá ante la Excm. Audiencia de Zaragoza los días veintitrés y veinticuatro del actual, a las nueve y media, como Jurado designado por la suerte en causas señaladas para dichos día y hora contra Manuel Latorre y otra por

abusos deshonestos, y Manuel Trullenque, por violación y abusos deshonestos.

RAMOS, Francisco; domiciliado en la calle de Aben-Aire, cuarenta, segundo; y

SANTOS MILLÁN, María de los; que habitó en la calle del Coso, ciento siete, principal; comparecerán en los días nueve y diez del actual ante los estrados de la Ilma. Audiencia provincial de esta capital, como testigos, a fin de celebrar el juicio oral de la causa seguida contra Eugenio Picazo, por estafa.

RIAU VELA, José; domiciliado últimamente en Mequinenza (Zaragoza); comparecerá los días veintinueve, treinta y treinta y uno de mayo actual, a las nueve y media, ante la Audiencia de dicha capital, al juicio oral de causa por rebelión, instruída por el Juzgado de Caspe en el año mil novecientos nueve.

Requisitorias.

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquellos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 838 de la ley de Enjuiciamiento criminal, del Código de Justicia Militar y 367 de la ley de Enjuiciamiento de Marina Militar.

VILLAGRASA CIRAC, Antonio; natural de Caspe (Zaragoza), de estado casado, profesión labrador, de cuarenta y siete años, alto, delgado, afeitado, pelo y barba rojos; domiciliado últimamente en Caspe; procesado por robo de pajaja; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Caspe para notificarle el auto de procesamiento y ser indagado.

TOBIÁS LAGUARTA, Mariano; hijo de Rufino y de Martina, natural de Zuera, provincia de Zaragoza, de estado soltero, profesión carpintero, de veintiún años de edad; las demás señas personales se desconocen; domiciliado últimamente en Olazagutia, provincia de Navarra; procesado por falta a concentración para ser destinado a Cuerpo activo; comparecerá en el término de treinta días, ante el Comandante, Juez instructor, D. Francisco Berrio Esteban, en el cuartel que ocupa el regimiento de infantería Cantabria, número treinta y nueve, de guarnición en Logroño.

Logroño, 3 de mayo de 1913.—Francisco Berrio.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

Ateca.

D. Lisardo Fuentes García, Juez de primera instancia de la villa de Ateca y su partido; Hago saber: Que para pago de las responsabilidades impuestas por el Sr. Ingeniero Jefe de Montes de la 5.^a Región a Eustaquio Sánchez Colás, por corta de encina en el monte Dehesa de Calaporro, de Cimballa, en tres de febrero de mil novecientos doce, se sacan a la venta en

tercera subasta pública, sin sujeción a tipo fijo, los bienes que le fueron embargados a las resultas del expediente, sitos los inmuebles en término municipal de Campillo, cuyos bienes se detallan a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala-audiencia de este Juzgado el día veinte del actual, a las doce.

Se advierte que para tomar parte en la subasta habrá de depositarse previamente en la mesa del Juzgado o en la oficina correspondiente el diez por ciento en efectivo de la tasación de los bienes que se pretendan adquirir, sin cuyo requisito no se admitirá licitador alguno; que el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero, y que no se hallan corrientes los títulos de propiedad de los inmuebles.

Bienes que se subastan.

Una finca secano a cereales, sita en el paraje denominado Carramolina, de cabida de treinta y ocho áreas catorce centiáreas; que linda al Este con otra de Jorge Gotor y camino de Maldonado, al Sur con otra de Vicente Alonso, al Oeste con Felipe Gotor y al Norte con yermos: valuada en ciento diez pesetas.

Dado en Ateca, a cinco de mayo de mil novecientos trece.—Lisardo Fuentes.—De su orden, P. H., Luis E. Muñoz.

Borja.

D. Fernando Valverde y Camps, Juez de primera instancia de Borja y su partido;

Por el presente edicto se cita, llama y emplaza a cuantos se crean con derecho a la herencia de Demetria Martínez Rodríguez, natural y vecina que fué de Fuendejalón, donde falleció el día quince de abril de mil novecientos uno a la edad de seis años, y por consiguiente sin haber otorgado testamento, para que dentro del plazo de treinta días, a contar desde el siguiente al en que el presente aparezca inserto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, comparezcan en forma ante este Juzgado a reclamar su derecho, pues así lo tengo acordado en el expediente de declaración de herederos abintestato, entre otros, de dicha Demetria Martínez Rodríguez, instada por el Procurador D. Rodolfo Araus, en nombre y representación de D. Sebastián y don Antonio Rodríguez y Rodríguez, quienes reclaman dicha herencia en concepto de tíos carnales de la referida causante Demetria Martínez Rodríguez.

Dado en Borja, a veintitrés de abril de mil novecientos trece.—Fernando Valverde.—De su orden, Santiago Calvo.

Borja.

D. Fernando Valverde y Camps, Juez de instrucción de la ciudad y partido de Borja;

Hago saber: Que en cumplimiento de lo que dispone el artículo treinta y uno de la ley estableciendo el juicio por Jurados, se ha señalado el día catorce del actual, a las once de su mañana, para proceder al sorteo de los cuatro mayores contribuyentes por territorial y dos

de igual clase por industrial, que en unión de los Vocales natos han de constituir la Junta del partido para la formación de las listas de Jurados.

Dado en Borja, a cinco de mayo de mil novecientos trece.—Fernando Valverde.—D. S. O., Santiago Calvo.

La Almunia.

D. Miguel Federico Mena y Ramo, Juez de instrucción de La Almunia y su partido;

Hago saber: Que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo treinta y uno de la ley del Jurado, he acordado se proceda en el local de este Juzgado, el día veintitrés del actual, a las once de la mañana, al sorteo de los seis Vocales que, bajo la presidencia del Juez que suscribe y en concepto de contribuyentes, cuatro por territorial y dos por industrial, han de constituir la Junta de este partido para la formación de las nuevas listas de Jurados correspondientes al mismo.

Dado en La Almunia, a tres de mayo de mil novecientos trece.—M. Federico Mena.—El Secretario judicial, P. H., Fausto Moya.

JUZGADOS MUNICIPALES

Vera de Moncayo.

D. Eugenio Villalba Gil, Juez municipal de la villa de Vera de Moncayo;

Hago saber: Que para pago de principal y costas del juicio verbal civil seguido en este Juzgado por D.^a María Lafuente Sanjuán, contra los cónyuges Benigno Lahuerta Pérez y Dolores Ciordia Labarga, se sacan a la venta en pública subasta las fincas rústicas siguientes, sitas en el término municipal de Trasmoz:

1.^a Heredad, regadío, en el Abellano, de tres hanegas de cabida, o sean veintiún áreas cuarenta y cinco centiáreas; que confronta al S. con río, al P. con acequia, al M. con Miguel Burguet y al N. con Mariano Campos: valuada en seiscientos pesetas.

2.^a Otra heredad, regadío, en el Estrecho, de dos medias, con chopera, de cabida catorce áreas treinta centiáreas; que confronta al S. con monte, al P. con río, al M. con brazal y al N. con acequia: valuada en cuatrocientas pesetas.

3.^a Otra heredad, regadío, en el camino de Tarazona, de tres hanegas siete almudes, o sean veintiún áreas cincuenta y cinco centiáreas; que linda al S. con camino de Tarazona, al P. con acequia, al M. con dicho camino y al N. con acequia: valuada en quinientas pesetas; y

4.^a Un huerto en las Pardinas, regadío, de seis almudes, o sean tres áreas treinta y siete centiáreas; que linda al S. con Juan Pérez Bernia, al P. con calleja de las Pardinas, al M. con dicha calleja y al N. con Félix Lahuerta: valuado en ciento veinte pesetas.

La subasta tendrá lugar en este Juzgado municipal el día veintiocho de los corrientes, a las diez horas del mismo, siendo de advertir:

1.^o Que para tomar parte en la subasta de-

berá consignarse previamente en la mesa del Juzgado una cantidad igual por lo menos al diez por ciento del valor de las fincas que se trata de adquirir.

2.^o Que no se admitirá proposición inferior a las dos terceras partes del avalúo.

Dado en Vera de Moncayo, a tres de mayo de mil novecientos trece.—Eugenio Villalba.—D. S. O., el Secretario, Pablo Martínez.

Vera de Moncayo.

D. Eugenio Villalba Gil, Juez municipal de la villa de Vera de Moncayo;

Hago saber: Que para pago de principal y costas en el juicio verbal civil seguido en este Juzgado por D.^a María Lafuente Sanjuán, contra los cónyuges Benigno Lahuerta Pérez y Dolores Ciordia Labarga, se sacan a la venta en pública subasta las fincas rústicas siguientes, sitas en el término municipal de Trasmoz:

1.^a Una heredad, regadío, en Río Viejo, de una hanega seis almudes, o sean diez áreas ochenta centiáreas; que linda al S. con Casiano Lahuerta, al P. con Miguel Burguet, al M. con Juan Pérez Burguet y al N. con Cándido Lamana o Bonifacio Bozal: valuada en ciento ochenta y cinco pesetas; y

2.^a Otra heredad, regadío, en el Olivar, de cinco hanegas tierra, o sean treinta y cinco áreas sesenta y cinco centiáreas; que linda al S. con Paula Lahuerta, al P. con brazal del Olivar, al M. con Magdalena Lahuerta y al N. con Baltasara Lahuerta: valuada en cuatrocientas pesetas.

La subasta tendrá lugar en este Juzgado municipal el día veintiocho de los corrientes, a las once horas del mismo, siendo de advertir:

1.^o Que para tomar parte en la subasta deberá consignarse previamente en la mesa del Juzgado una cantidad igual por lo menos al diez por ciento del valor de las fincas que se trata de adquirir.

2.^o Que no se admitirá postura inferior a las dos terceras partes del avalúo.

Dado en Vera de Moncayo, a tres de mayo de mil novecientos trece.—Eugenio Villalba.—D. S. O., el Secretario, Pablo Martínez.

PARTE NO OFICIAL

Puebla de Alfindén.

Se hace saber a los hacendados forasteros que la recaudación voluntaria del primero y segundo trimestres del repartimiento general del año actual tendrá lugar en la Casa Consistorial los días 14, 15, 24 y 31 del corriente; advirtiéndose que los contribuyentes que no satisfagan sus cuotas en los expresados días incurrirán en el primer grado de apremio, según lo dispone el art. 50 de la Instrucción de 26 de abril de 1900.

Puebla de Alfindén, 5 de mayo de 1913.—El Recaudador, Cipriano Chons.